

ORDENANZA N° 123/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza 168/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: SUSPENDASE la cancelación anticipada de cuotas de la totalidad de los Planes de Vivienda Municipal vigentes por parte de los adherentes al citado sistema, por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 27 de julio de 2020”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas